

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

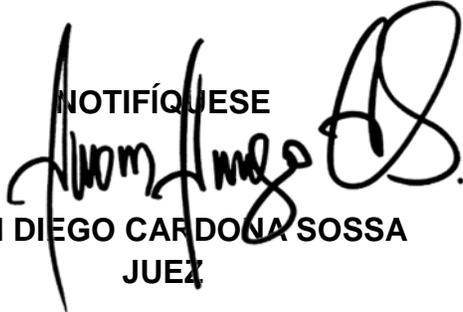


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Adriana Salazar Castaño
Demandado	Andrés Antonio Giraldo Londoño
Radicado	056973184001-2019 – 00265 – 00
Providencia	Auto # 1750
Asunto	Requiere a las partes

La parte demandante, a través de su apoderada judicial, solicita la entrega de títulos de depósito judicial; sin embargo, se evidencia que se trata de una petición insistente que fuera resuelta en providencia del 09 de octubre de 2023, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a la exigencia allí contenida. Por lo tanto, se le requiere nuevamente para que actualice el crédito.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>La providencia es notificada por ESTADOS N° 158 fijado el 28 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA SECRETARIA</p>

Juan Diego Cardona Sossa

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da460663af6cd13e3ae292f00a2337b823969cd5a34644f6c055b2960719b78**

Documento generado en 27/11/2023 12:07:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>